

ORD. N° 2771.-

ANT.: Su carta SGMA N°29, de fecha 15 de julio de 2021.

MAT.: Solicitud de modificación del cronograma informado en el "Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV", acompañado en respuesta al Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°483, de 8 de marzo de 2021

Santiago, 27 de julio de 2021

DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : GONZALO RODRÍGUEZ BELMAR
SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE
METRO S.A.

Con relación a su solicitud de modificación del cronograma informado en el "Plan de Acción Estudio de Ruido Inducido. Operación Línea 3. Tramo PZE-FCV", presentado en su carta SGMA N°010/2021 del 5 de abril de 2021, que da respuesta a Resolución Exenta SMA N°483/2021, informo a usted lo siguiente:

Al momento de ponderar los hechos relativos al cumplimiento de una obligación ambiental, esta Superintendencia evalúa todos los antecedentes que el titular presente para efectos de dar cumplimiento a sus obligaciones, entre ellos, también se ponderan las situaciones que le han impedido ajustarse a los plazos, así como las propuestas presentadas para regularizar el cumplimiento de las mismas, tales como aquellos expuestos por usted a través de su carta señalada en Ant.

En dicho sentido, los cronogramas y antecedentes que presenten para dar cuenta del grado de avance del mismo, serán considerados al momento de evaluar el cumplimiento de los requerimientos formulados por esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE


MCP/MTR

Distribución:

- Metro S.A., Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, Santiago

CC:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.



Código: **1627397891357**
verificar validez en

<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

